



TRIBUNAL ELECTORAL  
DE TLAXCALA

## CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala, a **dieciocho de agosto de dos mil veintiuno**.

En cumplimiento al acuerdo de fecha **dieciocho de agosto de dos mil veintiuno**, dictado dentro del Expedientillo Electoral 265/2021, así como en lo dispuesto en el artículo 17, párrafo 1, inciso b), y párrafo 4, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en materia Electoral, se hace del conocimiento público que a las **22:30 veintidós horas con treinta minutos del dieciocho de agosto de dos mil veintiuno (18-Agosto-2021)**, se recibió por la Oficial de Partes del Tribunal Electoral de Tlaxcala un escrito de presentación de **JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO**, de dieciocho de agosto de dos mil veintiuno, signado por **PEDRO AVENDAÑO MARTÍNEZ**, en su carácter de **quinto regidor propietario electo** del Ayuntamiento de Tocatlán, Tlaxcala, postulado por la candidatura independiente, con firma original, constante en una foja útil, escrita por su anverso; al que se anexa: **a). demanda de JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO**, de diecisiete de agosto de dos mil veintiuno, signado por **PEDRO AVENDAÑO MARTÍNEZ**, quien promueve en su carácter de **quinto regidor propietario electo** del Ayuntamiento de Tocatlán, Tlaxcala, postulado por la candidatura independiente, a través de la cual impugna: **"... la sentencia de fecha cinco de agosto del año dos mil veintiuno, dictada por el Tribunal Electoral de Tlaxcala en el expediente TET-JDC-327/2021 y Acumulados."**, con firma original, constante de diez fojas útiles, escritas por su anverso; **b).** copia simple de credencial para votar con fotografía a nombre de Pedro Avendaño Martínez, constante en una foja útil, impresa por su anverso; **c).** copia certificada del Acuerdo ITE-CG 251/2021, constante de doscientas veinticinco fojas útiles, incluida la certificación; y **d).** copia certificada del acuse de recibo del oficio número TET-SA-ACT-2101/2021, y sentencia anexa, constante de ciento veintisiete fojas útiles, incluida la certificación. -----

Por lo que, en cumplimiento al acuerdo y al precepto legal antes referidos, siendo las **22:50 veintidós horas con cincuenta minutos, del dieciocho de agosto de dos mil veintiuno**, se fija la presente cédula en los estrados del Tribunal Electoral de Tlaxcala, por un plazo de setenta y dos horas para los efectos correspondientes. -----

**LIC. LINO NOÉ MONTIEL SOSA**  
**SECRETARIO DE ACUERDOS**  
**DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCALA**

